



Montevideo, 26 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 355/2024
Acta 1303
EE2024-67-001-000281

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Montevideo para que la funcionaria Sra. María del Rosario Moreira Benítez C.10.159, continúe en régimen de pase en comisión en ese Organismo en tareas de asistencia directa al Intendente;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria se encuentra desempeñando tareas en el marco de dicho régimen, según autorización conferida por la R. de D. N° 119/2024 del 3/4/2024, hasta el 1/7/2025; **II)** que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 24, inciso 9 de la Ley N° 19.924 de fecha 18/12/2020 que prevé que el plazo inicial del pase en comisión se extienda por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formule la solicitud, estableciendo asimismo la posibilidad de que el nuevo jerarca que asuma el cargo mantenga hasta por 90 días a los funcionarios que tenía en comisión su predecesor, en tanto transcurra el período procedimental relativo a la renovación o sustitución de los mismos, encuadrando el caso en trámite dentro de dicho plazo;

CONSIDERANDO: I) que se solicita la permanencia de la Sra. María del Rosario Moreira Benítez en régimen de pase en comisión, hasta el final del mandato del actual Intendente de Montevideo; **II)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y artículo 24 inciso 9° de la Ley N° 19.924;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria María del Rosario Moreira Benítez C.10.159, para desempeñar tareas de asistencia directa al Sr. Intendente Municipal de Montevideo, hasta la finalización de su mandato, notificándola personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Intendencia de Montevideo, transcribiendo la presente resolución.
- 3) Transcribábase a la Gerencia de Área Coordinación Operativa Procesos Sur para conocimiento y demás efectos.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para notificación y registros pertinentes.
- 5) Con la constancia de inscripción en el RVE/ONSC, archívese sin perjuicio.

**CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**